

**DECRETO N° 4921**

**VISTO:**

La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de SECRETARIO PRIVADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

Que el Sr. EZEQUIEL MAXIMILIANO BAIMA, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área atento tener experiencia como Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Jorge.-

Que es por ello, que el Sr. Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales dicta el siguiente:

**Art.1º).-** Desígnese al Sr. EZEQUIEL MAXIMILIANO BAIMA, DNI N° 35.751.239, Como SECRETARIO PRIVADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de dos mil veintitrés.-